

# NOTA INFORMATIVA



● NATERA

**Junio 065/2015**

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

## Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 11 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 29 de mayo de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes<sup>1</sup>.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación a lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en dicho listado, contarán con un plazo de 15 días contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de Internet del SAT, publicación en el DOF)<sup>2</sup>, para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan la documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúe los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el Oficio se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Tal y como lo dispone el artículo 69-B del CFF.

<sup>2</sup> De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del CFF.

## Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
AME101208TRA	ALTALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-9247	9 DE ABRIL DE 2015
AOQS790322MHA	ACOSTA QUINTERO SANDRA GISEL	500-05-2015-7975	7 DE ABRIL DE 2015
BRA1007197MA	BLUE RIVER APPAREL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7887	11 DE MAYO DE 2015
CBS080111KIA	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS CASACIME, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12850	27 DE MAYO DE 2015
CCO101125FS4	COMERCIALIZADORA COATLICUE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13041	15 DE MAYO DE 2015
CMM111027E75	COMERCIALIZADORA Y MARKETING MAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7875	15 DE MAYO DE 2015
CON070328IS6	CONSERVILIM, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12871	28 DE ABRIL DE 2015
CRG101209HV4	CK REPRESENTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1480	13 DE MARZO DE 2015
FLU120419FB5	FLUTNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7995	22 DE MAYO DE 2015
GPA000715TC3	GRUPO PAUSAN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13055	29 DE MAYO DE 2015
GUAS801220BB8	GUERRERO AVELAR SALVADOR	500-05-2015-7989	30 DE MARZO DE 2015
HPS111202R24	HIDROTRIK PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13067	22 DE MAYO DE 2015
IAD110525DIO	INCORPORACIONES ADMINISTRATIVAS S.C.U.	500-05-2015-7820	6 DE MARZO DE 2015
ISL1008266Z1	IDEAS Y SOLUCIONES L&R, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7874	20 DE MAYO DE 2015
LOGE770130SA8	LÓPEZ GARCÍA EDGAR	500-05-2015-7987	18 DE MAYO DE 2015
MSL101111FC1	METFORD SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13063	20 DE MAYO DE 2015

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
PIS080417642	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DYA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-8028	12 DE MAYO DE 2015
PPA0603224Q2	PATAGONIA PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-05-2015-9255	27 DE MAYO DE 2015
PRO121204CA7	PRMOCROM, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8038	22 DE MAYO DE 2015
RCI110128N10	REDIRECCIONANDO EL COMERCIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12508	08 DE MAYO DE 2015
RCI111108Q8A	RENACIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12507	21 DE ABRIL DE 2015
RCL1104012S8	RESPLANDOR COMERCIAL PARA LA INDUSTRIA SONAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12506	22 DE ABRIL DE 2015
SEV100623RK2	SINERGIAS EVOLUTIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12927	29 DE ABRIL DE 2015
SEZ120312 SG0	SERVICIOS EMPRESARIALES ZORFIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1490	29 DE ABRIL DE 2015
SIA101011B11	SERVICIOS INTEGRALES DE ANALICIS CAPRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7898	29 DE ABRIL DE 2015
TIM1110313GA	TIMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7876	12 DE MAYO DE 2015
VPC1011259U7	VISIÓN PLUS COMERCIAL Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	500-05-2015-9241	19 DE MAYO DE 2015